



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 623

Señores:

TRANSMILENIO S.A.

Av. Calle 26 No. 69 – 76 Torre 1 piso 7

Ciudad

ASUNTO: Remisión de derecho de petición

REFERENCIA: Radicado 20200018880451

Reciba un Cordial saludo, por medio del presente, solicitamos su colaboración y tramite con respecto al requerimiento recibido por estas dependencias, a través del cual se indica que en la carrera 23 con calle 72, existe afectación a la comunidad por el constante parqueo de vehículos en vía pública del SITP, situación que afecta la sana convivencia en el sector.

Por lo anterior, y en atención a las funciones y competencias propias de Transmilenio S.A, le remito el radicado de la referencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

De ante mano agradecemos la atención siempre prestada; sobre las acciones adelantadas en el marco de su competencia, le solicito emitir una respuesta en cartelera al peticionario Anónimo; Sin otro particular, y con la seguridad de contar con su colaboración, me es grato suscribirme.


Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Hernán David Ovalle – Abogado Contratista ALBU – Abogada Contratista ALBU 

Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G.P 

Anexo: Radicado 20204601351152, (4 Folios).

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.